

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO 110013120001201700046-01, SIENDO AFECTADO(S) WILL EXPORT IMPORT S.A.S., CLAUDIA PARDO CEPEDA, WILMAN CEPEDA TAVERA, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DELA MAGISTRADO PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN EL QUE SE RESOLVIÓ: REVOCAR PARCIALMENTE EL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ, EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PARA EN SU LUGAR, DISPONER LA NO EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO: I) DEL 25% DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON M.I. 083-13181, ADJUDICADO MEDIANTE SUCESIÓN A WILMAN CEPEDA TAVERA, Y; II) EL VEHÍCULO DE PLACA BHP-417, MARCA CHEVROLET, LÍNEA CORSA, TIPO SEDAN, MODELO 97, PROPIEDAD DE WILMAN TAVERA CEPEDA. CONFIRMAR EN LO DEMÁS EL FALLO OBJETO DE APELACIÓN. CONTRA LA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO.

FIJACIÓN: 20-ABRIL-2021 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). DESFIJACIÓN: 22-ABRIL-2021 - 5:00 P.M. EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 23, 26 Y 27 DE ABRIL DE 2021.

LUIS ALEJANDRO PÉR Z WALTEROS Secretario Sala de Extinción de Dominio Tribunal Superior de Bogotá